MURENA CIA.LTDA.

IBARRA, doce de Junio del dos mil veinte

Señor(a)
MUÑOZ ESPINOZA DANNY GABRIEL

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía MURENA CIA.LTDA., otorgada el día doce de Junio del dos mil veinte ante el/la Notario(a) TERCERO del Cantón IBARRA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
NAVARRETE GUERRERO OMAR FERNANDO
MUÑOZ ESPINOZA DANNY GABRIEL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía MURENA CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

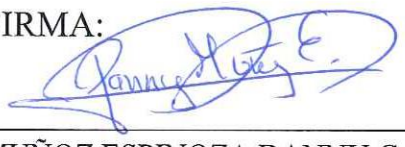

MUÑOZ ESPINOZA DANNY GABRIEL
PRESIDENTE
CEDULA: 1716486590

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20201001003D00544

Factura No.: 003-002-000042557

En la ciudad de IBARRA, el día de hoy doce de Junio del dos mil veinte; ante mí ABOGADO LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO, Notario(a) TERCERO DEL CANTÓN IBARRA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MUÑOZ ESPINOZA DANNY GABRIEL, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1716486590 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en IBARRA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía MURENA CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TERCERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

Firmado digitalmente por LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO
Fecha: 2020.06.12 12:25:17 -05'00'

ABOGADO LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO
Identificación: 1002826269

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS.....
Ibarra, a 12 JUN 2020

Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716486590

Nombres del ciudadano: MUÑOZ ESPINOZA DANNY GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIM.FARMACEUTICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REVELO MENDOZA JENNIFER SAMANTA

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 2019

Nombres del padre: MUÑOZ PROAÑO EDWIN HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA ANDRADE SILVIA GABRIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2020
Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 203-317-31301

203-317-31301

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**